

valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Tercero.—Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en sesenta mil ciento dos (60.102) euros, modificándose el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Bilbao a, 20 de junio de 2003.—El Administrador único, Francisco Javier Gorostidi Matia.—32.056.

CINES ALBACETE, S. A.

Disolución y liquidación de la sociedad

Por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 31 de mayo de 2.003, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación, coincidente con el de disolución:

	Euros
Activo:	
Tesorería	96.029,11
Deudores	605,41
Total Activo	96.634,52
Pasivo:	
Capital	60.110,00
Reservas	19.779,12
Pérdidas y ganancias (Beneficio del período 1 de enero a 31 de mayo de 2.003)	8.083,25
Acreedores	8.662,15
Total Pasivo	96.634,52

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 1 de junio de 2003.—El Liquidador. Jerónimo Pérez Hernández.—31.406.

CINES DEL SURESTE, S. A.

Disolución y liquidación de la sociedad

Por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 31 de mayo de 2.003, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación, coincidente con el de disolución:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado financiero	9.840,07
Inmovilizado material	690.000,00
Tesorería	226.845,81
Total Activo	926.685,88
Pasivo:	
Capital	270.450,00
Reservas	36.549,09
Pérdidas y ganancias (Beneficio del período 1 de enero a 31 de mayo de 2.003)	573.529,27
Acreedores	46.157,52
Total Pasivo	926.685,88

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 1 de junio de 2003.—El Liquidador. Jerónimo Pérez Hernández.—31.409.

COLABORADORA FINANCIERA, S. A.

Anuncio de rectificación

Se rectifica el anuncio en el BORME 109, de 12 de junio de 2003, página 15348, en el que erróneamente se convocaba la Junta General para el día 30 de Junio de 2003, convocándose correctamente para el 10 de julio de 2003.

Madrid, 23 de junio de 2003.—32.145.

COMERCIAL PROJAR, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador único de «Comercial Projar, Sociedad Anónima», convoca Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 9 de julio de 2003, a las doce horas, en la Notaría de D. José Vicente Chornet Chalver, sita en Quart de Poblet (Valencia), Avda. San Onofre, 20-3.º, 4.ª, y al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Único.—Aumento de capital por compensación de crédito y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los accionistas disponen de la propuesta del Órgano de Administración y de la preceptiva certificación del Auditor de cuentas, que podrán examinar en el domicilio social de la Compañía o solicitar la entrega o el envío gratuito de un ejemplar de dichos documentos.

Quart de Poblet, 12 de junio de 2003.—El Administrador Único. Alejandro Faus Badia.—32.096.

COMPLEJO HOSTELERO CABANES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

COMPLEJO HOSTELERO VALL, D'ALBA SOCIEDAD LIMITADA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16 de junio de 2003 aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Complejo Hostelero Cabanes, S. L.» de «Complejo Hostelero Vall d'Alba, S. L.», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 16 de junio de 2003.—J.L. Selma Casañ y L. Selma Roca, Administradores Solidarios de Complejo Hostelero Cabanes, S.L. y Complejo Hostelero Vall d'Alba, S.L.—31.304.

2.ª 24-6-2003

CUESTIONA CONSULTORES, S. L.

D. Alberto Jiménez Padilla, como interesado de la certificación número 02240060 expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 18 de noviem-

bre de 2002, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, en calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid.

En el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 10 de junio de 2003.—D. Alberto Jiménez Padilla, en calidad de Administrador Único.—31.405.

DANAS INMOBILIARIA, S. A.

Por acuerdo de su Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día de hoy, se ha acordado la reducción del capital social, con la finalidad de la devolución de aportaciones en la cantidad de trescientos cincuenta mil euros, quedando fijado el capital social en la suma de quinientos veinte mil euros, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 16 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Carlos Ferrer Puig.—31.803.

DAYCO EUROPE AUTOMOTIVE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

DAYCO EUROPE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el Socio Único de «Dayco Europe, Sociedad Limitada» y el Socio Único de «Dayco Europe Automotive, Sociedad Limitada» decidieron, el día 20 de junio de 2003, aprobar respectivamente los Balances de fusión cerrados en fecha 28 de febrero de 2003, así como la fusión por absorción de «Dayco Europe, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» (sociedad absorbida) por parte de «Dayco Europe Automotive, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Sant Fruitós de Bages (Barcelona), 20 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Dayco Europe Automotive, Sociedad Limitada y de Dayco Europe, Sociedad Limitada, Don Ignacio Pastor Giménez-Salinas.—31.902.

2.ª 24-6-2003

DIANA PC, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 2 de junio, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance de liquidación referido al 31 de mayo de 2003.

	Euros
Activo:	
III. Inmovilizaciones Materiales ..	266.976,48
Total Activo	266.976,48